CONTRATÓ DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DEKAUTOPARTES S. A.

En la ciudad de Machala, el VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, comparece por una parte, por sus propios derechos, el señor JORGE TITO OSWALDO ENCALADA IZQUIERDO, en calidad de CEDENTE; y por otra parte la señora JOANNA CUMANDA ENCALADA BERREZUETA, en calidad de CESIONARIO, con el objeto de celebrar el presente contrato de Cesión de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor JORGE TITO OSWALDO ENCALADA IZQUIERDO, es accionista activo de la compañía DEKAUTOPARTES S.A., con domicilio ubicado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, compañía que se constituyó con un paquete accionario de ochocientas acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, siendo por lo tanto el titular de un paquete accionario con un numero de cuatrocientas acciones, que se encuentran libres de todo gravamen o prohibición.-

SEGUNDA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE TITO OSWALDO ENCALADA IZQUIERDO, declara que cede y enajena en forma perpetua y para siempre valedera la mitad de su paquete accionario que le corresponde, esto es doscientas acciones que mantiene en la compañía DEKAUTOPARTES S.A., a la señora JOANNA CUMANDA ENCALADA BERREZUETA, de estado civil divorciada. En tal virtud el cesionario asume todos los derechos y obligaciones como nuevo accionista de la compañía DEKAUTOPARTES S.A., por haber adquirido las acciones que se señala y se describe.-

TERCERA: CUANTIA.- La cuantía las partes acuerdan mutuamente fijarse en la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DEAMERICA, considerando que el valor nominal de cada acción es de Un dólar de los Estados Unidos de América; pagaderos en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, dinero que manifiesta el Cedente VENDEDOR que los tiene recibido de manos de la Cesionaria COMPRADORA a su entera satisfacción, y acepta el valor convenido sin lugar a ningún reclamo posterior, por lo cual quedan satisfactoriamente finiquitada la negociación por parte de los comparecientes.-

CUARTA: El señor JORGE TITO OSWALDO ENCALADA IZQUIERDO, autoriza al señor JORGE OSWALDO ENCALADA BERREZUETA para que realice todos los trámites pertinentes, para que la Cesionaria pase a formar parte como accionista activo de la Compañía DEKAUTOPARTES S.A., y suscribir cualquier documento referente a lograr esta cesión.

QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Los contratantes aprueban y ratifican el contenido de las cláusulas que anteceden. Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes por triplicado. Obligándose las partes a reconocer sus firmas y rubricas en cualquier parte de este cantón.-

Sr. JORGE TITO OSWALDO ENCALADA IZQUIERDO
C.C. Nª 0100051440
CEDENTE

Sra. JOANNA CUMANDA ENCALADA BERREZUETA
C.C. Nª 0702729526
CESIONARIO

Machala, 20 de Julio del 2.016

SR. JORGE OSWALDO ENCALADA BERREZUETA
GERENTE GENERAL
DEKAUTOPARTES S.A

CIUDAD.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que Yo, **JORGE TITO OSWALDO ENCALADA IZQUIERDO**, he cedido y trasferido 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de la siguiente manera:

A FAVOR DE: **JOANNA CUMANDA ENCALADA BERREZUETA**

#ACCIONES	V. UNIT	V.TOTAL
200	$1.00	$200.00

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las acciones cedidas.

El Sr. **JORGE TITO OSWALDO ENCALADA IZQUIERDO**, es de estado viudo y Nacionalidad Ecuatoriano.

Autorizamos a Ud. se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía **DEKAUTOPARTES S.A.**

Sr. JORGE TITO OSWALDO ENCALADA IZQUIERDO
C.C. Nª 0100051440
CEDENTE

Sra. JOANNA CUMANDA ENCALADA BERREZUETA
C.C. Nª 0702729526
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010005144-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA IZQUIERDO
JORGE TITO OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUACHAPALA
GUACHAPALA

FECHA DE NACIMIENTO 1945-02-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL VIUDO
MARTHA LUCRECIA
BERREZUETA BENALCAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. EN ODONTOLOGIA

V4433V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA DEIFILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZQUIERDO BETSABE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

076

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

076 - 0226
NÚMERO DE CERTIFICADO

0100051440
CÉDULA

ENCALADA IZQUIERDO JORGE TITO OSWALDO

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

MACHALA
CANTÓN

MACHALA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070272952-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA BERREZUETA
JOANNA CUMANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNÓLOGA

V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA I JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERREZUETA MARTHA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000035483

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
EL ORO

941

Machala, 11 de julio de 2016

CERTIFICACIÓN

Msc. Margarita Aracely Ortiz Maza, Directora de la Delegación Provincial Electoral de El Oro del Consejo Nacional Electoral.

CERTIFICO:

Que el Señor(a) **ENCALADA BERREZUETA JOANNA CUMANDA,** con cédula de ciudadanía Nº ***070272952-6,*** su CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MULTA correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de **TREINTA DÌAS** a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para los trámites públicos y privados.

Atentamente;

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO
CNE
EL ORO
DIRECCION PROVINCIAL

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

Msc. Margarita Aracely Ortiz Maza

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.